RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE **CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (BAM)**
Nº de expte. de contratación del contrato basado: 001/CPI2025/A12L1 **Título:** Contrato basado en el Lote nº1 del Acuerdo Marco de servicios de asesoramiento para la preparación de expedientes de Compra Pública de Innovación para el proyecto eCitySevilla de PCT Cartuja, S.A. (Expte 001CPI2024), **para el Asesoramiento integral en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado (CPM) relativo a la actuación A12 del proyecto eCitySevilla, denominada "Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área"** **Tipo de contrato:** Contrato basado en acuerdo marco con segunda o nueva licitación. **Naturaleza:** Servicios**.**

ANTECEDENTES

- Vista la Resolución de inicio del expediente de fecha 22 de abril de 2025, la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de 21 de abril, así como el documento equivalente al certificado de existencia de crédito.

- Constando en el expediente la documentación preceptiva previa a la licitación.

- De conformidad con el artículo 117.1 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la presente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los servicios para **el Asesoramiento integral en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado (CPM) relativo a la actuación A12 del proyecto eCitySevilla denominada "Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área""** (001/CPI2025/A12L1) y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación basada en el Lote nº1 del Acuerdo Marco de servicios de asesoramiento para la preparación de expedientes de Compra Pública de Innovación para el proyecto eCitySevilla de PCT Cartuja, S.A. (Expte 001CPI2024), que seguirá los trámites previstos en los pliegos que rigieron el acuerdo marco de referencia.

SEGUNDO: Aprobar el "documento de la licitación" al que hacen referencia los artículos 116.3 y 221.5 último párrafo de la LCSP y que contiene las especificaciones del contrato basado 001/CPI2025/A12L1 y que se incluirá como parte del contenido de las invitaciones a participar en el contrato basado **001/CPI2025/A12L1** que se ha incluido en la memoria justificativa de la necesidad de fecha 21 de abril de 2025.

TERCERO: Aprobar, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato basado de referencia, conforme al

documento equivalente al certificado de suficiencia de crédito emitido y cuyo **presupuesto base de licitación asciende a 40.000,00 euros, IVA incluido**.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato basado y el envío de las invitaciones a todas las personas adjudicatarias del Lote nº1 del referido acuerdo marco, de acuerdo con el artículo 221.6 de la LCSP, mediante publicación en el perfil de contratante y por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

44230285C LUIS PEREZ (R: A41502790) 2025.04.22 09:15:38 +02'00'

El Director general de PCT Cartuja, S.A
Por D.F EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"